

Boletín



Oficial

DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.—Se suscribe en la Imprenta de José Antonio Nel-fo, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 céntimos en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de la provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

Gaceta del 23 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 21 de Enero.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

REALES DECRETOS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Gobernador civil de la provincia de Tarragona Me ha presentado D. Félix Rando y Barzo; declarándole cesante con el haber que por clasificación le corresponda, y quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

De acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Tarragona á Don

Narciso Castañeda, ex-Diputado á Cortes.

Dado en Palacio á veinte de Enero de mil ochocientos ochenta y cuatro.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

ADMINISTRACION CENTRAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Dirección general de Instrucción pública

Negociado de Bellas Artes.

Se halla vacante en la escuela provincial de Bellas Artes de Málaga la cátedra de dibujo lineal y de adorno, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, y demás ventajas que se conceden á los Profesores de estas Escuelas por la legislación vigente, la cual ha de proveerse por concurso, que es el turno que le corresponde en conformidad con lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 13 de Febrero de 1880, entre los artistas á cuya especialidad pertenece que hubiesen obtenido primero ó segundo premio en Exposiciones nacionales ó universales.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á esta Dirección general en el plazo improrogable de un mes, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos

los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 7 de Enero de 1884.—El Director general, José Fernandez y Jimenez.

(Gaceta del 21 de Enero.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 108.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BARCELONA.

Por Real orden comunicada á la Presidencia con fecha 14 del actual, se dispone que se facilita gratis á los Procuradores el papel timbrado de oficio, haciéndose la entrega del mismo á los Tribunales y Juzgados, los cuales cuidarán de incluir en los Presupuestos que formen el que corresponda á aquellos, y de exigir que se justifique su legítima inversión.

En su vista, el Ilmo. Sr. Presidente ha acordado su cumplimiento y que para que se lleve á debido efecto lo mandado se circule por medio de los Boletines oficiales á los Jueces de primera instancia del territorio.

Barcelona 23 de Enero de 1884.—El Secretario de gobierno, Luis Vinarilles.

Núm. 109.

DELEGACION DE HACIENDA
DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA.

Recaudacion de Contribuciones.

Venciendo en 1.º de Febrero próximo el plazo señalado por la ley para el pago de las cuotas de contribucion del tercer trimestre del año económico de 1883-84, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 de la Instruccion de 3 de Diciembre de 1869 se participa á los contribuyentes de esta provincia que la cobranza de las contribuciones Territorial, Industrial é impuesto equivalente á los de Sal se verificará en los pueblos de la misma en los días, horas y sitios que se expresan á continuacion.

Al propio tiempo esta Delegacion cree oportuno hacer las advertencias siguientes:

1.ª Que los pagos, para ser legales, han de hacerse recogiendo del Recaudador el recibo talonario correspondiente, sin que sean valederos los pagos hechos á cuenta ó en otra forma cualquiera, ó que no se justifiquen con dicho recibo talonario.

2.ª Que los recibos que tengan alguna enmienda ha de estar esta salvada por nota autorizada con el sello de la Administracion, sin cuyo requisito no está obligado á satisfacer el contribuyente.

3.ª Que con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 4 de Abril de 1877, no podrá pagar el contribuyente la contribucion del trimestre actual sin haber satisfecho antes los atrasos que tengan pendientes.

4.ª Los cobradores á domicilio de la capital, no tienen otro deber que requerir al pago por una sola vez,

donde expresan las señas oficiales que marcan los respectivos recibos talonarios, bien á los mismos contribuyentes, ó bien á cualquiera individuo de su familia ó servicio, manifestándole el último día hábil en que pueden efectuar el pago de sus cuotas en la oficina de la Recaudacion, sin incurrir en recargos de ninguna clase; teniendo presente, que á los contribuyentes que tengan débitos por trimestres anteriores de una misma contribucion ó impuesto, no se pasarán á su domicilio

los recibos del actual por los cobradores, pues en este caso deben pagarlos en la recaudacion.

Y 5.^a Que al dia siguiente del plazo en que se anuncie estar abierta la cobranza en las respectivas localidades, se procederá á imponer á los contribuyentes morosos el apremio de primer grado, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Instruccion.

Tarragona 25 de Enero de 1884.—
Juan Dessy.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Febrero.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. Ramon Garriga	Aiguamurcia.....	Del 4 al 6	De 8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
	Albiñana.....	14. 16	6 á 12 mañana.	Id.
	Bellvey.....	7. 9	6 á 12	Id.
	Bisbal del Panadés..	11. 13	6 á 12	Id.
	Llorens.....	18. 19	6 á 12	Id.
	Santa Oliva.....	1. 2	6 á 12	Id.
	Masllorens.....	1. 3	7 m. á 1 t.	Casa del Sastre.
D. Fran.º Garriga	Montmell.....	7. 8	6 á 12	Casa Consistorial.
	Puigtiñós.....	11. 13	6 á 12	Id.
	Salomó.....	4. 6	7. á 1.	Id.
	Calafell.....	4. 6	7. á 1.	Id.
	Arbós.....	7. 9	7. á 1.	Id.
D. Juan Ramon Vi-	Bañeras.....	11. 12	7. á 1.	Id.
dades.....	Cunit.....	13. 14	8. á 2.	Id.
	S. Vicente de Calders	15. 16	7. á 1.	Id.
D. Juan R. Escofet	Vendrell.....	2. 9	7. á 1.	Calle Mar, n.º 4.
	Altafulla.....	11. 12	6 á 12 mañana.	Casa Consistorial.
	La Nou.....	5. 6	6 á 12	Id.
D. Pablo Dalmau..	S. Jaime Domenys..	14. 16	6 á 12	Id.
	Torredebarra.....	7. 9	6 á 12	Id.
	Vespella.....	3. 4	6 á 12	Id.
D. Lázaro Pastor.	Vilaseca.....	1. 4	8 m. á 2 t.	Id.
	Montblanch.....	8. 12	8. á 2.	Domicilio del Agente.
D. Salvador Roso.	Renau.....	1.º	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Rourell.....	1.º	8. á 2.	Id.
	Canonja.....	3. 4	8. á 2.	Id.
D. Salvadort Mar-	Barbará.....	7. 8	8. á 2.	Id.
tin.....	Pira.....	9. 10	8. á 2.	Id.
	Sta. Coloma Queralt.	13. 14	8. á 2.	Id.
	Sarreal.....	15. 17	8. á 2.	Id.
D. Mariano Murillo	Morell.....	1. 2	8. á 2.	Id.
	Pobla de Mafumet..	3. 4	8. á 2.	Id.
D. Eusebio Domin-	Solivella.....	1. 2	8. á 2.	Id.
guez.....	Blancafort.....	3. 4	8. á 2.	Id.
	Espluga de Francolí.	6. 9	8. á 2.	Id.
	Vallfogona.....	5. 6	8. á 2.	Id.
	Santa Perpétua.....	1. 2	8. á 2.	Id.
D. Pablo Miguel..	Conesa.....	3. 4	8. á 2.	Id.
	Querol.....	1.º	8. á 2.	Id.
	Montbrió de la Marca	5. 6	8. á 2.	Id.
	Rocafort de Queralt.	6. 7	8. á 2.	Id.
	Prades.....	10. 12	8. á 2.	Id.
	Capafons.....	12. 13	8. á 2.	Id.
	Llorach.....	4. 6	8. á 2.	Id.
	Pilas.....	2. 3	8. á 2.	Id.
	Ceballá del Condado.	3. 4	8. á 2.	Id.
D. Federico Miguel	Forés.....	6. 7	8. á 2.	Id.
	Vallclara.....	9. 10	8. á 2.	Id.
	Febró.....	11. 12	8. á 2.	Id.
	Montreal.....	13. 14	8. á 2.	Id.
	Valls.....	4. 6	7 m. á 1 t.	Id.
	Alcover.....	11. 13	7. á 1.	Casa de Fonterra.
	Catllar.....	14. 16	7. á 1.	Casa Consistorial.
D. José Gaya.....	Constantí.....	18. 21	7. á 1.	Id.
	Perafort.....	22. 23	7. á 1.	Id.
	Secuita.....	8. 9	7. á 1.	Id.
	Tamarit.....	1.º	7. á 1.	Id.
	Villarrodona.....	4. 5	7. á 1.	Casa de D. José Miró.
	Alió.....	6. 7	7. á 1.	Casa D. Pablo Dalmau.
D. José Gimenez.	Bráfim.....	8. 9	7. á 1.	Casa Consistorial.
	Rodoná.....	12. 13	7. á 1.	Id.
	Pont de Armentera..	15. 16	7. á 1.	Id.
	Cabra.....	2. 3	8. á 2.	Casa de Jené.
D. Pedro Capdevila	Plá de Cabra.....	4. 6	8. á 2.	Casa viuda Montané.
	Figuerola.....	7. 8	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Riba.....	9. 10	8. á 2.	Id.
	Riudoms.....	2. 6	8. á 2.	Id.
	Cambrils.....	7. 9	8. á 2.	Id.
D. Francisco Fi-	Montroig.....	11. 13	8. á 2.	Id.
guerras.....	Viñols.....	13. 17	8. á 2.	Id.
	Aleixar.....	18. 20	8. á 2.	Id.
	Alforja.....	22. 24	8. á 2.	Id.
	Borjas del Campo..	25. 27	8. á 2.	Id.
	Montbrió Tarragona.	2. 4	8. á 2.	Id.
D. José Fort.....	Rindecols.....	7. 9	8. á 2.	Id.
	Botarell.....	11. 13	8. á 2.	Id.
	Irlas.....	14. 15	8. á 2.	Id.
D. Luis Vallespi-	Castellvell.....	17. 18	11. á 4.	Id.
nosa.....	Almóster.....	15. 16	8. á 2.	Id.
	Selva.....	1. 5	8. á 2.	Id.

NOMBRES de los cobradores.	PUEBLOS.	DIAS del mes de Febrero.	HORAS de cobranza.	PUNTOS donde ha de verificarse.
D. José Zamora..	Maspujols.....	Del 4 al 5	De 8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
	Vilaplana.....	7. 9	7. á 1.	Id.
	Musara.....	10. 11	8. á 2.	Id.
Sucur. ¹ del Banco	Reus.....	1. 20	8. á 2.	Calle Sta. Ana, 30.
	Senant.....	5. 6	9. á 3.	Casa Consistorial.
	Vimbodí.....	7. 9	8 á 12 y de 2 á 4	Id.
D. José Miralles..	Rojals.....	11. 12	8 m. á 2 t.	Id.
	Vilavert.....	13. 14	8 á 12 y de 2 á 4	Casa Moragues.
	Pasanant.....	21. 23	8 á 12 y de 2 á 4	Id. Torrents.
	Arboli.....	9. 10	8 m. á 2 t.	Casa Consistorial.
	Ciurana.....	7. 8	8. á 2.	Id.
D. José Pi.....	Cornudella.....	11. 13	8. á 2.	Hostal del Menascal.
	Morera.....	5. 6	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Ulldemolins.....	3. 4	8. á 2.	Id.
	Vilanova de Prades..	1. 2	8. á 2.	Id.
D. Tomás Albiac.	Aldover.....	6. 8	8 á 12 y de 2 á 4	Id.
	Cherta.....	1. 5	8 á 12 y de 2 á 4	Calle Morcaballs.
D. Juan Tucho...	Alfara.....	9. 11	8 á 12 y de 2 á 4	Casa Consistorial.
	Paüls.....	12. 14	8 á 12 y de 2 á 4	Id.
D. Pedro Guarch..	Galera.....	1. 4	8 á 12 y de 2 á 4	Id.
	Santa Bárbara.....	5. 8	8 á 12 y de 2 á 4	Calle Mayor.
D. Juan Tucho...	Mas de Barberáns..	1. 4	8 á 12 y de 2 á 4	Casa Consistorial.
D. Pedro Guarch y	Roquetas.....	10. 16	8 á 12 y de 2 á 4	Id.
T. Albiac.....	Godall.....	1. 3	7 m. á 1 t.	Id.
D. José Vallespi-	Cénia.....	13. 16	7. á 1.	Id.
nosa.....	Alcanar.....	1. 5	7. á 1.	Id.
D. Francisco Mirás	Ulldacona.....	12. 16	7. á 1.	Id.
	Freginals.....	1. 3	7. á 1.	Id.
D. Tomás Mayné.	Masdenverge.....	4. 6	7. á 1.	Id.
	S. Carlos de la Rápita	8. 10	7. á 1.	Id.
D. Franc.º Porta.	Amposta.....	1. 3	7. á 1.	Id.
	Pratdip.....	4. 5	8. á 2.	Id.
	Argentera.....	7. 8	8. á 2.	Id.
D. Antonio Teigell	Dosaigues.....	9. 10	8. á 2.	Casa Vaillet.
	Vilan.ª Escarnalbou.	11. 12	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Riudecañas.....	14. 16	8. á 2.	Id.
	Arnes.....	7. 8	8. á 2.	Casa del Recaudador.
	Bot.....	1. 2	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Horta.....	4. 6	8 á 12 y de 2 á 4	Casa José Ferran.
D. Antonio Vallés.	Prat de Compte.....	1. 3	7. á 3.	Meson de Ramonet.
	Benisanet.....	15. 17	8. á 2.	Casa Bautista Vives.
	Miravet.....	14. 16	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Mora de Ebro.....	18. 20	8. á 2.	Id. de Cirilo Tarragó.
	Pinell.....	12. 13	7. á 4.	Casa de José Clua.
D. Julio J. Aguilar	Tortosa.....	1. 10	8. á 2.	Rosa, 20 bajos.
D. Nemesio Sanz.	Perelló.....	13. 16	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Benifallet.....	19. 21	8. á 2.	Id.
D. Juan Barbará..	Ginestar.....	19. 21	8. á 2.	Id.
D. Nemesio Sanz.	Tivenys.....	22. 24	8. á 2.	Id.
D. Juan Barbará..	Rasquera.....	22. 24	8. á 2.	Id.
	Gandesa.....	13. 16	9. á 3.	Casa D. Marcos Font.
	Corbera.....	9. 11	9. á 3.	Id. de D. José Roda.
D. Miguel Altés..	Villalba.....	5. 7	9. á 3.	Id. V.ª Ramon Borrás.
	Batea.....	18. 21	9. á 3.	Id. del Recaudador.
	Pobla de Masaluca..	22. 24	9. á 3.	Id. de Franc.º Suñé.
	Caseras.....	6. 8	9. á 3.	Id. D. Pedro Galcerá.
	Vilabella.....	5. 6	8. á 2.	Casa Consistorial.
D. Francisco Cabré	Núlls.....	7. 8	8. á 2.	Id.
	Garidells.....	9. 10	7. á 1.	Id.
	Vallmoll.....	10. 12	7. á 1.	Recreo, n.º 5.
	Puigpelat.....	13. 14	7. á 1.	Casa Consistorial.
D. Manuel Ferriz.	Creixell.....	7. 8	7. á 1.	Id.
	Pobla de Montornés.	1. 3	7. á 1.	Id.
D. Antonio Blas..	Bonastre.....	1. 2	7. á 1.	Id.
	Roda de Bará.....	3. 5	7. á 1.	Id.
	Riera.....	7. 8	7. á 1.	Id.
	Ascó.....	6. 8	8. á 2.	Casa de Juan Roig.
D. Juan Vallespi.	Flix.....	9. 11	8. á 2.	Id. de Agustín March.
	Fatarella.....	15. 17	8. á 2.	Id. José Balcebre.
	Ribarroja.....	12. 14	8. á 2.	Id. José Collell.
	Bellmunt.....	21. 22	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Falsét.....	15. 19	8. á 2.	Id.
D. Juan Sobreroca.	Marsá.....	23. 25	8. á 2.	Id.
	Pradell.....	27. 29	8. á 2.	Id.
	Torre de Fontaubella	26. 28	8. á 2.	Id.
	Bisbal de Falsét.....	17. 18	8. á 2.	Id.
D. Antonio Sobrer-	Cabacés.....	22. 24	8. á 2.	Id.
roca.....	Figuera.....	25. 26	8. á 2.	Id.
	Lloá.....	27. 28	8. á 2.	Id.
	Margalef.....	19. 20	8. á 2.	Id.
	Palma.....	15. 16	8. á 2.	Id.
	García.....	9. 12	8. á 2.	Id.
	Molá.....	14. 15	8. á 2.	Id.
D. Gabriel Fusté..	Torre del Español..	4. 5	8. á 2.	Calle Mayor 5.
	Torroja.....	17. 18	8. á 2.	Casa Consistorial.
	Vinebre.....	6. 8	8. á 2.	Id.
	Gratallops.....	9. 11	8. á 2.	Id.
	Mora la Nueva.....	1. 3	8. á 2.	Id.
D. Antonio Piñol.	Poboleda.....	15. 17	8. á 2.	Id.
	Porrera.....	12. 14	8. á 2.	Id.
	Vilella alta.....	7. 8	8. á 2.	Id.
	Vilella baja.....	5. 6	8. á 2.	Id.
	Capsanes.....	5. 6	8. á 2.	Id.
D. Miguel Benaiges	Coldejon.....	3. 4	8. á 2.	Id.
	Guiamets.....	7. 8	8. á 2.	Id.
	Tivisa.....	10. 13	8. á 2.	Id.
	Vandellós.....	15. 17	8. á 2.	Id.
Sucursal del Banco	Tarragona.....	4. 24	9 á 1 m y 3 á 5	Calle Smith, n.º 6.